

11

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021 - 00396
DEMANDANTE: CREDIFLORES
DEMANDADOS: JOSÉ AGUSTÍN ESPEJO y OTRA.

1.- Adjuntar a las presentes diligencias y dejar en conocimiento de la actora el certificado de tradición allegado por la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Ubaté, donde da a conocer que se tomó nota de la cautela sobre el predio con folio de matrícula inmobiliaria número **172-73376**, para que haga las peticiones correspondientes. -fls. 6 a 10- -.

2.- Teniendo en cuenta que no hay medidas pendientes que practicar se requiere a la actora para que proceda a notificar el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.